



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 491 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:



El EXPEDIENTE N° 5734572 y Registro DOCUMENTAL N° 9584871, que contiene el MEMORANDO N° 0056-2026-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 18 de Mayo del 2026, emitido por la Gerente Regional de Salud Arequipa, quien dispone proyectar mediante acto resolutivo la Conformación de la COMISIÓN DEL CENTRO QUIRURGICO Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL III GOYENECHE, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Salud, es un órgano de línea del Gobierno Regional Arequipa, que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud, entre otras, como la de organizar, implementar, formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, administrar las políticas de salud de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, conduciendo y ejecutando coordinadamente con los órganos competentes, la prevención, control de riesgos, supervisando y realizando el seguimiento de las actividades, para garantizar su eficiencia, equidad y moralidad en el ámbito de su competencia;



Que, según MEMORANDO N° 0056-2026-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 18 de Mayo del 2026, emitido por la Gerente Regional de Salud Arequipa, quien dispone proyectar mediante acto resolutivo la Conformación de la COMISIÓN DEL CENTRO QUIRURGICO Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL III GOYENECHE, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para realizar las acciones dentro de su competencia en relacion a las actividades en el Centro Quirúrgico y Sala de Partos;

Que, mediante OFICIO N° 127-2026-GRA/GERESA/HG-D, emitida por la Directora General del Hospital III Goyeneche, quien solicita Conformar la Comisión del Centro Quirúrgico y Sala de Partos, para lo cual remite la relacion del personal quienes formaran parte de la respectiva comisión, en consecuencia y con el fin de atender a su pedido, resulta procedente emitir el respectivo acto resolutivo de conformación de la comisión solicitada;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2026, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la COMISIÓN DEL CENTRO QUIRURGICO Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL III GOYENECHE, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa., en mérito a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

- MC. María de los Ángeles Anyelik, CHOQUE HUACO, Directora Regional de Salud Adjunto.
- MC. Giovanna Anneliese, REYES LINARES, Directora Ejecutiva de Salud de las Personas.

...///

///...

- Lic. Sandrino Luis, ROJAS PAUCA, Coordinador Regional de Gestión de la Calidad.
- MC. Henry Zenón, RODRIGUEZ GAMERO, Jefe del Departamento de Ginecología.
- MC. Oscar, DIAZ FLORES, Jefe del Servicio de Obstetricia.
- MC. Giovanna Marcia, GONZALES, Jefe del Departamento de Pediatría.
- Lic. Luz, CORRALES ZEVALLOS, Jefe del Departamento de Enfermería.
- MC. Andrés Avelino, ESPINEL MOSQUERA, Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- Lic. Wilfredo Enrique, BARREDA MOSQUERA, jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Arq. Maria del Carmen, PONCE ESQUIVIAS, Jefe de la Oficina de Infraestructura.
- Abog. Paola Nayade, SALAS OROZCO, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- MC. Maribel, SALAS CHOQUE, Cuerpo Médico del Hospital III Goyeneche.
- MC. Carlos Alberto, CARACELA MAMANI, Cuerpo Médico del Hospital III Goyeneche.
- MC. Gumerinda Saturnina, ANCALLE PANCHI, Cuerpo Médico del Hospital III Goyeneche.



ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar, la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.



Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo del año 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastián Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.F. 033512

WSOP/JPUV/AGChM/JCYS

Reg. Doc. 9634836